

Blu Radio / Judicial / Emergencia económica: magistrada se declaró impedida para estudiar impuesto a hidrocarburos

Primicia

Emergencia económica: magistrada se declaró impedida para estudiar impuesto a hidrocarburos

Los otros magistrados deberán decidir si Meneses deberá ser apartada de la discusión o podrá participar en la definición del futuro de este impuesto clave.



PUBLICIDAD

Por: Sergio Barbosa | 29 de Ene, 2026

Actualizado: 29 de ene, 2026



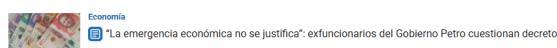
La magistrada Paola Meneses presentó un **impedimento** ante la Sala Plena de la Corte Constitucional sobre el decreto de [emergencia económica](#) con el que el Gobierno creó un impuesto a los hidrocarburos.

El alto tribunal deberá tomar decisiones sobre la [emergencia económica](#) del Gobierno del presidente Gustavo Petro, el decreto de los impuestos que se desprende del que lo convoca reposa en el [despacho del magistrado Juan Carlos Cortés](#).

¿Por qué se declara impedida?

El impedimento de la magistrada Meneses se fundamenta en un posible interés directo, debido al cargo que ocupa su esposo en Ecopetrol.

Lea también:



El decreto, expedido el 29 de diciembre de 2025, establece un nuevo tributo que grava la primera venta o exportación de hidrocarburos incluido el petróleo crudo y carbón, siempre que los contribuyentes hayan obtenido en el año anterior una renta líquida ordinaria igual o superior a 50.000 UVT. Entre los sujetos responsables del pago se encuentra Ecopetrol S.A., principal empresa del sector en el país.



PUBLICIDAD

En su escrito dirigido a la Sala Plena, la magistrada explicó que su decisión de apartarse del estudio del caso obedece a la posible configuración de la causal de **impedimento consistente en "tener interés en la decisión"**.

Esto, debido a que su esposo, **Luis Fernando Lozano**, se desempeña como Jefe Jurídico Administrativo y de Servicios de Ecopetrol, cargo desde el cual asesora jurídicamente a la empresa, incluyendo la evaluación de los impactos derivados de tributos como los creados por el Decreto 1474.

La magistrada argumenta que el control de constitucionalidad recaerá sobre normas que inciden directamente en materias que su esposo analiza y asesora es y que la **decisión de la Corte podría influir en la actividad jurídica y financiera de Ecopetrol**.

Sus colegas deberán definir si ella es apartada o no del debate sobre ese decreto allí en la Corte Constitucional.



Únase a nuestro canal de WhatsApp y manténgase al tanto de los hechos más relevantes.



Síganos en Google Noticias con toda la información de Colombia y el mundo.

Relacionados

Emergencia económica y social

Corte Constitucional

Te puede interesar



Invierte en Bancolombia CFD con solo \$250 y comienza a obtener un segundo ingreso
Bancolombia CFD: Genera un ingreso ...
Foco Diario | Patrocinado



Chía: Invierte \$250 en Grupo Argos CFD y comienza a generar un segundo sueldo
¿Tienes \$220? Invírtelos en CFD de ...
Primera Plana | Patrocinado



Dermatóloga: ¿Cómo tener una piel mas radiante?
Descubre como tratar las arrugas y ...
Belleza Natural | Patrocinado



Defensa internacional de Álvaro Uribe rechaza declaraciones sobre cartel de la toga de Petro
La firma Víctor Mosquera Marín asegur...

Enlaces patrocinados por Taboola



Colombianas dicen que este parche ayuda a quemar grasa como "ningún otro"
Cuerpo Ideal | Patrocinado



Un solo parche hace que tu grasa abdominal arda toda la noche
Así es como las colombianas están ...
Cuerpo Ideal | Patrocinado



Truco casero para rostro caído
Luce mas radiante y joven con este ...
Belleza Natural | Patrocinado



Video: sorprenden a cura en comprometedor momento con prometida de feligrés en casa parroquial
A través de redes sociales se viralizó el ...
